



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -**



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281 - 2017-MDP/A

Pomalca, 11 de agosto de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

Informe N° 198-2017-MDP/G.ADM de fecha 05 de julio del 2017; oficio N° 001-2017-SITAMUD-P de fecha 26 de mayo del 2017, el Informe Legal 302-2017-MDP/A de fecha 11 de agosto del 2017

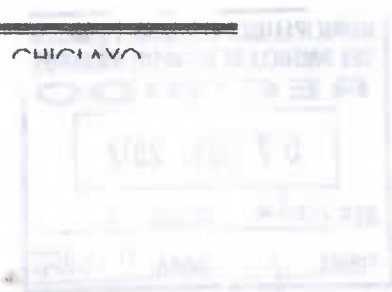
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° del mismo cuerpo legal, el cual señala que los Gobiernos Locales emiten decretos, resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante oficio N° 001-2017-SITAMUD-P de fecha 26 de junio del 2017 el Sindicato de Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pomalca – SITAMUD – P solicita la CONSTITUCION DE COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA – CAFAE

En principio es necesario considerar que el CAFAE , es el comité que administra los fondos de asistencia y estímulo , en los que están inmersos todos los trabajadores administrativos comprendidos bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276 es el resultado de la aplicación de descuentos por inasistencias tardanzas a los trabajadores permanentes de la entidad municipal , para lo cual deberá constituirse formalmente siguiendo el procedimiento establecido en las normas respectivas.

El Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece las Normas Generales a las que se encuentran sujetas las entidades del Estado para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo; señalando en su artículo 6° que cada entidad pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, conforma un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, el mismo que estará integrado por un representante del Titular de dicho pliego; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y, tres (03) representantes titulares de los servidores y tres (03) representantes suplentes de los servidores, elegidos éstos mediante votación directa;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -**



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

En ese sentido, con fecha 18 de mayo de 2017, se llevó a cabo el correspondiente proceso electoral, tal como consta de las actas adjuntas al oficio N° 001-2017-SITAMUD-P de fecha 26 de mayo del 2017 Y LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS POR PARTE DEL Sindicato de Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pomalca – SITAMUD – P , son los siguientes:

TITULARES.

ING. Elmer Mateo Facho.	DNI N° 16640160
SRTA. María Zulema Martínez Olivos	DNI N° 16648164
SR. Pedro Manuel Bernal Vásquez.	DNI N° 16707385

SUPLENTES.

SR. Gerardo Ballena Primo.	DNI N° 66310609
Sra. Rosa Elvira Álvarez Capuñay.	DNI N° 16730892
SRA Zayda Estefanía Rázuri Ochoa	DNI N 41193529

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Distrital de Pomalca para el período 2017-2018, el cual queda integrado por las siguientes personas:

- CPC. MARINA LALANGUI QUINDE identificada con DNI N° 16789915 como representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.
- SR. ALFREDO VASQUEZ ZULOETA identificado con DNI 16488506; Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pomalca.
- CPC. KATHERINE ANAY VIERA DIAZ identificada con DNI 73183477; Sub gerente de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Pomalca.
- ING. ELMER MATEO FACHO identificado con DNI N° 16640160; Representante Titular de los servidores ✓
- SRTA. MARÍA ZULEMA MARTÍNEZ OLIVOS identificada con DNI N° 16648164; Representante Titular de los servidores ✓
- SR. PEDRO MANUEL BERNAL VÁSQUEZ, identificado con DNI N° 16707385; Representante Titular de los servidores ✓
- SR. GERARDO BALLENA PRIMO identificado con DNI N° 66310609; Representante Suplente de los servidores ✓
- Sra. ROSA ELVIRA ÁLVAREZ CAPUÑAY identificada con DNI N° 16730892; Representante Suplente de los servidores ✓
- SRA ZAYDA ESTEFANÍA RÁZURI OCHOA identificada con DNI N 41193529; Representante Suplente de los servidores ✓





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -**



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el artículo 1° precedente.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a las distintas áreas de la municipalidad distrital de Pomalca el cumplimiento de la presente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital de Pomalca

Abog. Miguel Ángel Segura Clavo
ALCALDE

